

COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA TECNICA A.P.

Maritza Azofeifa C.
RECIBIDO

30 de setiembre del 2015
FA- 113-0915

Dr.
Roberto Jiménez G.
Director Ejecutivo
Secretaria Técnica
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
S. O.

Estimado señor Director:

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República No.8131, las directrices y lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria en materia de política salarial y presupuestaria y tomando en consideración las disposiciones legales y técnicas de la Contraloría General de la República le remito el documento **Sistema Planificación-Presupuesto del período 2016** por un monto de ₡95.300.000.

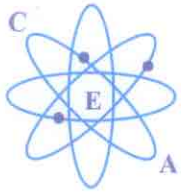
El presupuesto ordinario se financia de la siguiente forma:

1. Transferencia Corriente del Gobierno de la República en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República, por la suma de ₡95.000.000.
2. Recursos de superávit libre por ₡ 300.000.

La Transferencias asignada por el Gobierno de la República representa una reducción del 15,3% con respecto a la del año 2015, el monto permitirá cubrir únicamente la partida Remuneraciones y las obligaciones salariales de las cinco plazas por cargos fijos, y en forma muy limitada los gastos de alquiler de las oficinas y servicios básicos únicamente para el Primer Trimestre así como otros gastos menores de funcionamiento.

Lo anterior a la espera del compromiso de las autoridades del MICITT de presupuestar a la CEA recursos adicionales que permitan mantener al menos la partida Alquileres para el año 2016, acciones que serán tramitadas mediante la Primera Modificación Externa que realizará el Ministerio en el mes de febrero del 2016 (Ref. Oficio MICITT-OM-OF-146-2015 del 4 de setiembre del 2015).

La CEA utilizará los limitados recursos disponibles tanto presupuestarios como humanos para cumplir con los objetivos establecidos en Plan Operativo Institucional 2016, el cual está orientado a apoyar el Primer Pilar del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:



Dr.
Roberto Jiménez G.
Pág.2...

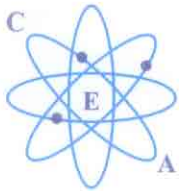
“IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR EMPLEOS DE CALIDAD” mediante las siguientes Propuestas Estratégicas del Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y proyectos institucionales

1. **PROGRAMA 1.1** *“Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la comunidad científica, tecnológica e innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos”.*
2. **PROGRAMA 2.1** *“Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país”.*

La Comisión en cumplimiento a su Ley de Creación “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos”, No.4383 del 18 de agosto de 1969 continuará ejerciendo además, servicios de asesoría y gestión a instituciones públicas y al Poder Ejecutivo que permitan la aplicación y divulgación de los usos potenciales de la energía atómica en nuestro país para dar apoyo a la solución de problemas prioritarios para el país, de igual manera se canalizará la cooperación técnica internacional proveniente principalmente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La CEA seguirá en su papel de institución gestora de la cooperación técnica y Coordinadora Nacional del Acuerdo Regional ARCAL, promotora de proyectos regionales en América Latina y el Caribe, para lo cual le corresponde analizar y evaluar la idoneidad de las contrapartes ejecutoras de proyectos, los aportes que generen en infraestructura y recursos humanos así como, concretar los aportes del OIEA en equipo y materiales, capacitación de personal especializado, y asesorías de expertos internacionales en diferentes campos de aplicación de las técnicas nucleares.

Todo lo anterior en el marco de la normativa vigente que incluye la coordinación interinstitucional MICITT-MIDEPLAN-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

Dr.
Roberto Jiménez G.
Pág.3...

No omito manifestar que:

1. Se cuenta con un único Programas denominado: Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.
2. No se cuenta con edificios propios, ni se realizan proyectos de inversión propios o específicos, adiciones, mejoras a edificios, ni adquisición de terrenos.
3. No posee unidad de auditoría interna por lo tanto, no existe asignaciones presupuestarias para estas actividades.
4. Ley No.8346 no es aplicable ya que no se incorporan gastos de publicidad e información por radio y televisión.
5. Ley 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo", se incluye el aprovisionamiento presupuestario correspondiente para cumplir con lo indicado en la respectiva ley.
6. No corresponde presupuestar monto alguna para la Agenda Nacional de Evaluación.
7. No se cuenta con proyectos de carácter plurianual.

Se incluye en este documento:

1. Parte I: Proyecto de Presupuesto Ordinario 2016 en el cual se incorpora el contenido presupuestario para financiar partidas y subpartidas que se requieren para cumplir con el Plan Operativo Institucional (POI).
2. Parte II: Plan Operativo Institucional 2016.

De antemano agradecemos la aprobación respectiva a este Sistema Plan-Presupuesto del período 2016.

Atentamente,

M.Sc. Carlos Madrigal Díaz
PRESIDENTE

aas/
adjunto: lo indicado

